

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 2203428

RESOLUCION EXENTA N° 26497



SANTIAGO, 10 de Mayo de 2010

TOTALMENTE TRAMITADO
informado por ~~Policía de Investigaciones de Chile~~ en Oficio (O) N° 2617 de fecha 26 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. NO PROFES/TECNICO, en la condición de TITULAR a Matilde Ruth POROZO CAICEDO de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 16 de Marzo de 2010 y hasta el 16 de Marzo de 2011.

2.- PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNIQUESE a ~~Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional~~, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CDH/PVS/cepf
10/05/2010

Distribución:
1.- ~~Policía Internacional~~
2.- Archivo



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
SECCION VISAS